



Circular N° 3/2008



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5. 28035 Madrid
☎ 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: elenavecino@rfegolf.es
Internet: www.golfspainfederacion.com



CONTROLES ANTIDOPAJE 2008

La Comisión Antidopaje de la Real Federación Española de Golf, cumpliendo los requerimientos de número de controles mínimos exigidos por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del Consejo Superior de Deportes, ha decidido realizar los siguientes controles en competición para 2008:

FECHA	COMPETICIÓN	MUESTRAS	LUGAR
16 – 19 marzo	Campeonato de España Junior Masculino	5 – 7	CG El Bosque (Valencia)
29 mayo – 1 junio	Campeonato de España Individual Femenino	5 – 7	CG Castiello (Asturias)
27 – 30 julio	Campeonato de España Individual Masculino	5 – 7	CG Laukariz (Vizcaya)
2 - 5 septiembre (4 septiembre)	Campeonato Interterritorial de España Junior y Juvenil Femenino – 1ª División -	12	CG Villa Mayor (Salamanca)
1 – 4 octubre (3 octubre)	Campeonato Interterritorial de España Junior Masculino – 1ª División -	12	CG Castiello (Asturias)
Sin determinar	Campeonato de España de Profesionales Masculino	5 – 7	Sin determinar
Sin determinar	Campeonato de España de Profesionales Femenino	5 – 7	Sin determinar
Sin determinar	Gran Final Peugeot Tour	5 – 7	Sin determinar
Sin determinar	Campeonato de España de la Asociación de Profesionales de Golf	5 – 7	Sin determinar

(En negrilla figura la fecha concreta en que se realizará el control)

Recordamos **a todos los Clubes que albergan estos Campeonatos** que, al aceptar la celebración del torneo se comprometen a facilitar la realización del control y deberán cumplir las siguientes **NORMAS**:

- A.** El Club designará una persona del Comité de la Prueba que contacte, quince días antes de la competición, con la Real Federación Española de Golf, a efectos de recibir y custodiar el material necesario, y facilitar la labor del equipo de recogida de muestras de la Comisión Antidopaje de la RFEG.

- B.** El Club deberá acomodar una **Sala de Control Antidopaje** que cumpla los requisitos de la Normativa sobre el control de dopaje en España vigente, es decir:
- B1. Estará situada en la Casa Club o en sus inmediaciones, siempre cercanas al green del hoyo 18 y provista de una cerradura con llaves.
- B2. Constará de las siguientes dependencias:
- Una sala de trabajo (12 metros cuadrados como mínimo).
 - Un servicio comunicado con la sala de trabajo o en el interior de ella (no está permitido que el servicio esté fuera de la Sala de Control Antidopaje)
 - Una sala de espera (20 – 30 metros cuadrados).
- B3. Se dotará del siguiente equipamiento mínimo:
- Sala de trabajo: una mesa y dos sillas, artículos de higiene (papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.), un lavabo, papelera con bolsas de basura, una nevera o frigorífico con cerradura.
 - Sala de espera: sillas, nevera con bebidas no alcohólicas en envases de uso individual, perchas.
- B4. La Sala se señalará convenientemente y se colocarán indicaciones para su fácil identificación.
- B5. La Sala deberá estar limpia, ventilada y acondicionada.

Asimismo los gerentes o representantes de los clubes deberán cumplir las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL CLUB EN EL CONTROL ANTIDOPAJE

1. Al recibir la documentación de la RFEG, contactar con la Comisión Antidopaje de la misma para **comunicar la persona del club que se ocupará de este control** (Gerente o Director Deportivo).
2. Recibir y custodiar la maleta con el material sin abrirlo hasta la llegada del médico responsable.
3. Facilitar a los jugadores que lo deseen la **Lista vigente de Sustancias Prohibidas aprobada por el Consejo Superior de Deportes y publicada en el BOE cada año.**
4. Organizar la Sala de Control conforme documento adjunto y **señalarla con los carteles enviados** al efecto. Durante la toma de muestras, responsabilizarse de la privacidad y la ausencia de personas ajenas al control.

5. Colocar en la **mesa de recogida de tarjetas** durante toda la competición uno de los carteles que informa de que se va a realizar el control antidopaje. El otro cartel colocarlo en el **tablón de información** y resultados del campeonato.
6. El día del control por la mañana:
 - Recibir a los médicos designados de la Comisión Antidopaje de la RFEG.
 - Asistir al sorteo y firmar el acta correspondiente.
 - Facilitar a los médicos un walkie-talkie para que estén al tanto del transcurso de la jornada.
7. Permanecer en el Club hasta la finalización del control; **hacerse cargo del contenedor de muestras para el Laboratorio de Dopaje y del sobre para el Registro General del Consejo Superior de Deportes y enviar ambos por SEUR 24 a los destinos señalados a PORTES PAGADOS.** La maleta de material hay que devolverla a la federación (la Real Federación Española de Golf se hará cargo posteriormente de las facturas por estos portes).

En Madrid, a 9 de enero de 2008
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Álvarez de Bohorques